



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501516
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



La implantación del título ha cumplido con lo establecido en la Memoria Verificación, respecto al plan de estudios, profesorado, prácticas externas, movilidad, atención a quejas y sugerencias. No aparece en la web la memoria de verificación del Grado y sus modificaciones posteriores. Las web de la Universidad de Granada y de la Facultad de Medicina son poco amigables, a pesar de haber sido modificada según se refiere en el propio autoinforme. Se sugiere diseñar la web de forma que sea más amigable y accesible para el usuario.

Se reconoce que la actualización y diseño coordinado de las guías docentes viene suponiendo un primer nivel de coordinación, si bien no se detalla si ha habido dificultades iniciales para su puesta en marcha.

Se informa de que la actualización de la web del título es permanente, y en se tienen en cuenta las recomendaciones aportadas por la DEVA en su informe anual sobre la difusión web del título. Se menciona la puesta en marcha de un Plan de Comunicación de los títulos de grado en toda la UGR, que ha contribuido a potenciar su difusión.

Se valora positivamente el desarrollo de normativa general y específica para la implantación del grado: normas de permanencia; reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos; trabajo fin de grado.

Igualmente, se valora muy positivamente la incorporación centralizada de toda esta información a un gestor documento integrado: La incorporación de estas modificaciones ha supuesto la adaptación y actualización de la aplicación web para la gestión de la calidad de los títulos de la UGR (ATENEA).

Los datos son positivos respecto a las previsiones de la memoria de verificación. Los aspectos que se indican en el autoinforme sobre los que se ha centrado la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado a los que hace alusión el informe han sido: La enseñanza y profesorado, prácticas externas (si procede), movilidad, atención a quejas y sugerencias y difusión del título en este sentido, se aporta información cualitativa y cuantitativa sobre porcentajes de guías docentes públicas en la web, número de reuniones de coordinación docente, puntuación media de las encuestas de opinión de los estudiantes y sobre el profesorado.

El SGI está implantado en todas sus facetas.

Recomendaciones

- Incluir en la web la Memoria de memoria de verificación del Grado y sus modificaciones posteriores.
- Aportar datos que permitan analizar cómo se han desarrollado y obtenido estos resultados relativos a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Presentar información sobre las conclusiones de las reuniones de la Comisión de Calidad, especialmente, evaluación del profesorado, periodicidad de las revisiones, número de profesores que acuden a las reuniones y que complimentan las encuestas de calidad, los problemas detectados identificando los puntos fuertes y débiles para realizar la planificación de los posibles planes de mejora.
- Presentar las tasas de rendimiento y de éxito por asignatura para poder plantear planes de mejora si proceden.
- Presentar información sobre las encuestas de satisfacción tanto del PAS como de los profesores para determinar las fortalezas y debilidades uno de los colectivos que componen la comunidad Universitaria.
- Analizar la idoneidad del procedimiento y del mecanismo de recogida de sugerencias y dar a conocer mejor el sistema que se ha desarrollado por la universidad.
- Llevar a cabo algún plan de mejora para incrementar el número de usuarios que utilicen mecanismo de recogida de sugerencias.
- Los puntos débiles identificados en el análisis deben ser definidos como objetivos alcanzables para cada uno de ellos y no de forma genérica como por ejemplo (web, movilidad, prácticas)
- Hacer público en la web los criterios de calidad que se utilizan en el SGI y mostrar las encuestas que se hacen a profesores, estudiantes y la evaluación de los grupos de interés.

3.2 INDICADORES



Mejorable

Se valoran positivamente las tasas de abandono y rendimiento mostradas en el documento de autoevaluación 2012-13. Sin embargo, no se presentan ni la tasa de abandono ni de graduación, esta última debida a que la primera promoción saldrá en el curso 2014-2015 el cumplimiento del proyecto. Se presentan los indicadores comparados con los de la Universidad de Granada y en algunos casos con los del Centro esto se considera una buena práctica. Se observa que los resultados son positivos, aunque los indicadores no quedan claros.

Recomendaciones

- Analizar y valorar la tasa de abandono desde segundo curso.
- Especificar como se obtiene los indicadores presentados así como la tasa de respuesta de cada uno de ellos.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Se observa que se han atendido la mayoría de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación. La universidad aporta justificaciones para las recomendaciones propuestas que no se corresponden con lo solicitado por tanto no pueden considerarse atendidas y/o resueltas.

1. Recomendación: Se recomienda definir el perfil de ingreso del alumnado que accede al Título.

Informe: 09/12/2009

Justificación: Actualización del aspecto de la Web de la Titulación

Resuelta

2. Recomendación: Se recomienda incluir una tabla orientativa de reconocimiento y convalidaciones de asignaturas en los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Informe: 09/12/2009

Justificación: Potenciación del uso de las TIC.

Resuelta. Aunque esta justificación no se corresponde con lo solicitado, se ha podido comprobar que en los informes de modificación del título se considera resuelta.

3. Recomendación: Se recomienda aportar la información sobre los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales, en los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Informe: 09/12/2009

3.- Firma del protocolo de acuerdo entre Consejería de Salud, el S.A.S. y la UGR

No atendida. La justificación no indica en que se corresponde con lo solicitado.

4. Recomendación: Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Informe: 09/12/2009

Justificación: Comunicación sistemática entre profesorado y estudiantes de las cuestiones docentes del Grado y sugerencias de mejora

Atendida y Resuelta.



5. Recomendación: Se recomienda revisar la adquisición de la competencia "conocimiento de una lengua extranjera" de los módulos y materias en los que no se incluyen dichos contenidos.

Informe: 09/12/2009

Justificación: 5.- Promover la movilidad de los estudiantes hacia y desde el Centro, mejorando la calidad de la movilidad y la atención al estudiante entrante y saliente mediante: a). Reunión informativa con los estudiantes para elaborar cronograma de prácticas clínicas. b). Guía estudiante entrante. c). Cuaderno del Coordinador programas Intercambio. d). Seguimiento de incidencias y del Grado de satisfacción del estudiante saliente.

No atendida. La justificación no indica en que se corresponde con lo solicitado.

6. Recomendación: Se recomienda incluir una tabla orientativa de asignación de créditos y convalidaciones de asignaturas en las acciones de movilidad.

Informe: 09/12/2009

Justificación: 6.- Análisis y mejora del rendimiento académico de los estudiantes.

No atendida. La justificación no indica en que se corresponde con lo solicitado.

7. Recomendación: Se recomienda revisar los contenidos de los módulos y materias que forman el plan de estudios una vez realizada la modificación sobre la integración entre las asignaturas de "Patología Médica" y "Patología Quirúrgica de aparatos y Sistemas", de forma que guarden relación con las competencias establecidas.

Informe: 09/12/2009

Justificación: 7.- Firma de convenios con empresas colaboradoras para fomentar la participación activa del estudiante en situaciones reales de la profesión médica y el conocimiento del entorno laboral.

No atendida. La justificación no indica en que se corresponde con lo solicitado.

8. Recomendación: Se recomienda reducir los créditos de anatomía, concretamente en Anatomía III.

Informe: 09/12/2009

Justificación: 8.- Fomentar la presencia de profesores visitantes en el centro.

No atendida. La justificación no indica en que se corresponde con lo solicitado.

9. Recomendación: Se recomienda aportar información sobre los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad previstos para la contratación de profesorado.

Informe: 09/12/2009

Justificación 9.- Establecer formalmente convenios de movilidad estudiantil con Centros de otras Universidades Andaluzas.

No atendida. La justificación no indica en que se corresponde con lo solicitado.

10. Recomendación: Se recomienda aportar información sobre la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.

Informe: 09/12/2009

Justificación: 10.- Acciones de orientación y tutoría a los estudiantes sobre el mercado laboral sanitario.

No atendida.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

En el informe de modificación de fecha 21/07/2014 se plantean dos recomendaciones:

1. Recomendación: Se recomienda completar los datos en la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria, indicando el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

No atendida. Se debe completar esta información de la memoria en próximas modificaciones del título propuesto.



En cuanto al apartado de competencias, se debe contemplar únicamente las competencias que han de alcanzar todos los alumnos que cursen el Grado (y no aquellas que se asocian únicamente a materias optativas o a materias de especialidad), y garantizar que todas ellas son alcanzadas y evaluadas dentro de las materias obligatorias que se contemplan en el programa formativo propuesto.

No atendida. Se corregir esta información de la memoria en próximas modificaciones del título propuesto.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes. Aunque se observa en el autoinforme 2013-14 que algunas de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento 2011-12 no se han atendido.

Recomendación, punto 4. indicadores del informe 2011-12, que hace referencia a: Deben hacerse mas patentes las revisiones a las que son sometidos los indicadores analizados respecto a los resultados académicos. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos, que les permita compararse y analizar la evolución.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

1. Modificación: Cambio en los requisitos previos de asignatura

Mejora en el funcionamiento interno del Título

No Aceptada. No se indican cuáles son los cambios de requisitos y en qué asignaturas se han realizado, de modo que no es posible evaluar la modificación propuesta.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El plan de mejora propuesto en el informe de autoevaluación de 2012-2013, producto del análisis de los indicadores presentados, resulta poco concreto en alguno de los puntos.

Algunos de los enlaces proporcionados en el autoinforme no funcionan a manera de ejemplo <http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/listado.pdf>

Recomendaciones:

- Las debilidades puestas de manifiesto por el análisis realizado en algunos de los indicadores deberían plantearse de forma mas objetiva y cuantitativa para poder llevarlas a cabo y evaluarlas.
- Comprobar en los próximos informes el funcionamiento de los enlaces que se proporcionan.
- Se recomienda la elaboración de un plan más detallado y exhaustivo de medidas a adoptar para la mejora progresiva del título.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD